

PLIEGO DE CONDICIONES DE TEJUELAS DE MADERA

El pliego de condiciones que se indica a continuación es un documento orientativo y sujeto a modificaciones y actualizaciones. Se edita para facilitar a los técnicos la prescripción de este producto.

La tejuela es una tablilla corta, plana o ligeramente biselada con sección preferentemente rectangular y de dimensiones variables que se utiliza como sistema de revestimiento de paredes exteriores o fachadas.

El pliego de condiciones indicará los siguientes apartados:

- Tipo de tejuela de madera
- Especie de madera
- Contenido de humedad
- Calidad estética o decorativa
- Dimensiones - Tolerancias dimensionales
- Tratamientos protectores preventivos
- Reacción al fuego
- Marcado CE
- Sellos de Calidad Voluntario
- Almacenamiento de productos en obra

TIPO DE TEJUELA

Al no existir todavía ninguna normativa de producto se recomienda indicar si su fabricación es artesanal o industrial y la clase comercial acordada con el suministrador.

ESPECIE DE MADERA

Se especificará el nombre botánico de acuerdo con la norma UNE-EN 13556 y su nombre comercial.

Si se desea identificar fehacientemente la especie de madera es necesario acudir a laboratorios especializados.

CONTENIDO DE HUMEDAD

Se especificará el contenido de humedad exigible en el momento de su suministro. Al no existir una normativa específica y por la similitud de este producto con los revestimientos exteriores de madera maciza, se pueden especificar los valores definidos en su normativa:

- $15 \pm 3\%$ para entablados de madera de frondosas (UNE-EN 14951) y
- $17 \pm 2\%$ para entablados de madera de coníferas (UNE-EN 14519)

Como complemento a las especificaciones del contenido de humedad que recoge la normativa europea se aconsejan para España:

- Zonas del interior peninsular: entre el 11 y el 13 %
- Cornisa Cantábrica, litoral Mediterráneo y zonas insulares: entre el 14 % y el 20 %.

La medición del contenido de humedad de la tejuela se puede realizar directamente con xilohigrómetros de resistencia (UNE-EN 13183-2), pero es más exacta la medición con balanza y estufa (UNE-EN 13183-1). En caso de duda se recomienda enviar muestras representativas envueltas en plástico retráctil a laboratorios especializados y acreditados.

CALIDAD ESTÉTICA O DECORATIVA

Se especificará la calidad definida por los fabricantes.

La calidad decorativa se comprueba visualmente. En caso de duda se puede acudir a laboratorios especializados. Al no disponer de una normativa específica en caso de desavenencias se recomienda someterse al arbitraje de un organismo independiente.

DIMENSIONES

Se especificarán las dimensiones nominales definidas por los fabricantes.

La comprobación de las dimensiones requiere utilizar calibres, flexómetros y reglas rígidas. Se puede realizar directamente en obra o acudir a técnicos cualificados o laboratorios acreditados.

TRATAMIENTOS PROTECTORES PREVENTIVOS

- Madera con durabilidad natural suficiente (UNE-EN 350-2)

No se exigirá su tratamiento.

- Madera con una durabilidad natural no adecuada

Se especificará un tratamiento de vacío - presión o inmersión prolongada para la clase de uso 3.1 (o en su caso 3.2 dependiendo de su exposición a las inclemencias atmosféricas) de acuerdo con la norma UNE-EN 351-1.

Se exigirá el certificado de tratamiento que debe incluir los datos de la partida de madera, protector de la madera, tratamiento y clase de uso alcanzada.

- Partida de madera:
 - Especie y Volumen (m^3).
 - Datos de la partida: (calidad, contenido de humedad, dimensiones, etc).
- Protector de la madera:
 - Nombre del producto
 - Número del Registro del producto en el Ministerio de Sanidad y Consumo
- Tratamiento:
 - Fecha.
 - Método de tratamiento.
 - Retención producto protector (en g/m^2 o Kg/m^3).
 - Penetración producto protector.
- Clase de uso que cubre el tratamiento de acuerdo con la norma UNE-EN 335-1.

Como medida adicional se puede especificar, la comprobación de las penetraciones y retenciones de los protectores de madera por laboratorios especializados.

REACCIÓN AL FUEGO

En los casos habituales no será necesario exigirlo pero si se requiere se especificará la reacción al fuego que le corresponda de acuerdo con lo especificado en el Código Técnico de la Edificación (1).

Cuando se requiera una clase de reacción al fuego específica (distinta a la de los valores normalizados) se exigirán al fabricante / suministrador los correspondientes certificados e informes de ensayo de reacción al fuego realizados por laboratorios acreditados.

MARCADO CE

Se exigirá al suministrador o al instalador la documentación correspondiente al marcado CE del revestimiento y de las fijaciones si el producto estuviera sometido al mismo. En la recepción de producto se comprobará que éstos llevan el marcado CE.

SELLOS DE CALIDAD VOLUNTARIO

En el caso de que se considere necesario se exigirá:

- Sello de Calidad Voluntario (1).

Se comprobará la vigencia de los correspondientes certificados de Sellos o Marcas de Calidad voluntarios: firma de persona física, fecha de validez, originalidad del documento (no se admitirán fotocopias).

- Certificación medioambiental de la procedencia de la madera

Teniendo en cuenta que esta certificación está actualmente en fase de implantación.

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS EN OBRA

El almacenamiento debe realizarse en obra en pilas aireadas, separadas del suelo y al abrigo de la lluvia y el sol con las protecciones adecuadas.

Los paquetes se abrirán unos 10 - 15 días antes de su colocación para que las lamas se vayan aclimatando a las condiciones del lugar de instalación.

Nota (1) La información que se contempla en estos Pliegos se complementa con la que aparece, principalmente, en la publicación de AITIM “Guía de la madera”

- Tomo I: Productos básicos y carpintería

Así mismo se recomienda consultar, entre otros, los siguientes documentos

- Código Técnico de la Edificación

- Directiva Europea de Productos de la Construcción

- Normas UNE-EN o UNE relacionadas con el producto